

DECRETO 1745/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 168 bujías LA3.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ciento sesenta y ocho bujías LA tres», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Alvis Limited», de Inglaterra, «Ciento sesenta y ocho bujías LA tres», por un importe total de doscientas sesenta y dos libras esterlinas, tres chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1746/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «200 camillas para usos específicos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientas camillas para usos específicos», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Doscientas camillas para usos específicos», por un importe total de seiscientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1747/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Prendas y efectos montañeros y paracaidistas».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos montañeros y paracaidistas», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Prendas y efectos montañeros y paracaidistas», por un importe total de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1748/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cinco equipos AD-722 para ser montados en aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cinco equipos AD-setecientos veintidós para ser montados en aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Marconi Wireless Telegraph Co. Ltd.», de Inglaterra, «Cinco equipos AD-setecientos veintidós para ser montados en aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de siete mil doscientas quince libras esterlinas con cinco chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1749/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Dos grupos semi-remolques cisterna de 22.000 litros y tractor con equipo para suministro de combustible a aviones».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos grupos semi-remolques cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustible a aviones», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Dos grupos semi-remolques cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustible a aviones», por un importe total de cuatro millones setecientos treinta y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1750/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación de antenas rómicas y radioteletipo AN/GRC-26D en la Base Aérea de Gandón».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de antenas rómicas y radioteletipo AN/GRC-veintiséisD en la Base Aérea de Gandón», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de antenas rómicas y radioteletipo AN/GRC-veintiséis D en la Base Aérea de Gando», por un importe total de quinientas cuarenta y nueve mil quince pesetas con ochenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1751/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrógenos de 75 KVA. en la central eléctrica de la Base Aérea de Gando».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrógenos de setenta y cinco kilovoltios amperios en la central eléctrica de la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrógenos de setenta y cinco kilovoltios amperios en la central eléctrica de la Base Aérea de Gando», por un importe total de dos millones quinientas dieciséis mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veintitrés céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1752/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Reformado del proyecto 15-27-63 Torre de Control.—Edificaciones.—Ampliación de la cimentación de la Torre de Control. Aeropuerto de Barcelona».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Reformado del proyecto quince-veintisiete-sesenta y tres Torre de Control.—Edificaciones.—Ampliación de la cimentación de la Torre de Control.—Aeropuerto de Barcelona», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, la ejecución del proyecto de obra «Reformado del proyecto quince-veintisiete-sesenta y tres Torre de Control.—Edificaciones.—Ampliación de la cimentación de la Torre de Control.—Aeropuerto de Barcelona», por un importe total de setecientos noventa y ocho mil sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1753/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Amueblamiento nuevo pabellón Jefatura Escuela Central de Automóviles en Getafe».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento nuevo pabellón Jefatura Escuela Central de Automóviles en Getafe», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento nuevo pabellón Jefatura Escuela Central de Automóviles en Getafe», por un importe total de cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con trece céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,787	59,987
1 Dólar canadiense	55,347	55,513
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,439	167,942
1 Franco suizo	13,833	13,874
100 Francos belgas	119,867	120,227
1 Marco alemán	15,005	15,050
100 Liras italianas	9,619	9,647
1 Florin holandés	16,596	16,645
1 Corona sueca	11,547	11,581
1 Corona danesa	8,659	8,685
1 Corona noruega	8,369	8,394
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austriacos	231,704	232,401
100 Escudos portugueses	208,686	209,314

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en CEE (La Coruña).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 19 de junio del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en CEE (La Coruña), a favor del constructor don Benito Trillo, en la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos (3.643.575,43 ptas.), igual al presupuesto de subasta convocado. Madrid, 25 de junio de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.253.